

Señor(a)
VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P

La suscrita Gerente, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, asume las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P, a través de la Gerencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución., bajo el rol de supervisora del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ESPD-PS-051
Modalidad Contractual y Causal:	Prestación de servicios
Contratista:	BIENESTAR Y SALUD LABORAL SAS
Identificación:	NIT. 900844030-8
Objeto del contrato:	Prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para los empleados de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis
Valor del contrato:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$2.214.000)
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de VEINTE (20) días contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II (acta de inicio) y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

3. **Actividades del supervisor¹:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

¹ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.



PRIMERO: Asumir como supervisora del contrato la Gerente VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.053.833.228

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Supervisor

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza - Apoyo Jurídico	20/10/2025
Revisó:	Alejandra Ospina - Asesora Jurídica	20/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		